



UNAP

CAR

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 108-FADCIP-UNAP

Iquitos, 29 de abril del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N°089-ORIC-2019, El Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong (Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, donde solicita Licencia de Estudios correspondiente a la estudiante BEULA BERENICE CABANILLAS TUIRO ganadora de una beca en la Pontificia Universidad Católica del Perú para el periodo 2019-I, correspondiente al Primer Semestre Académico 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°049-2019-ORSA-FADCIP-UNAP , luego de haber revisado y evaluado por la Jefa (e) de asuntos académicos-FADCIP lo solicitado por la estudiante BEULA BERENICE CABANILLAS TUIRO con D.N.I N°71477788, quien solicita licencia de estudios, correspondiente al Primer Semestre Académico 2019 considera procedente la licencia académica;

Que, estando contemplado en el Reglamento Académico de Pre grado de la UNAP en su artículo 40° del CAPÍTULO VIII: DE LAS LICENCIAS ACADÉMICAS;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la licencia académica a favor de la BEULA BERENICE CABANILLAS TUIRO con D.N.I N°71477788 , correspondiente al Primer Semestre Académico 2019, a la estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Oficina de Registro de Asuntos Académicos de la UNAP, que será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese

Abg. Alberto Navas Torres Migr.
Declaro



30-04-19

c.c.: DEFP; ORSA (1); Interesado (1) y Archivo (1).
ANT/ganr.